

# Endoso y cesión de derechos en materia aduanera

---

En Panamá, el ingreso y despacho de mercancías se rige, entre otras disposiciones, mediante el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y el Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), ambos textos adoptados por la **Ley 26 del 17 de abril de 2013**.

Según el RECAUCA, toda mercancía que se destine a un régimen aduanero debe estar amparada en una declaración de mercancías y sustentada por los documentos específicos que exige el artículo 321 de dicho reglamento, uno de estos es el documento de transporte.

El documento de transporte hace referencia al contrato de servicio de transporte para trasladar determinada mercancía de un lugar a otro y adoptará un nombre particular dependiendo del medio de transporte.

En el comercio marítimo se le denomina conocimiento de embarque o Bill of lading (BL); en el terrestre, carta de porte y en el aéreo, guía aérea.

Este documento establece los términos y condiciones del servicio acordado, incluyendo entre otros aspectos lo referente a la recolecta, transporte y entrega de las mercancías, sus características y precio acordado para el servicio.

Además, constituye un título representativo de mercancías, es decir quien se indique como titular de las mercancías es quien tiene el derecho a disponer de las mismas, por ende, este derecho puede transferirse.

La transmisión de la titularidad de las mercancías mediante este documento puede realizarse de dos formas:

- Endoso: Aplica cuando se desea trasladar la propiedad de la totalidad de las mercancías comprendidas en el documento de transporte.



- Cesión de derechos: Aplica cuando se desea trasladar una parte de las mercancías consignadas en el documento de transporte. En este caso será necesario un contrato adicional entre las Partes con el fin de establecer los términos de dicha transacción.

# Endoso y cesión de derechos en materia aduanera

---



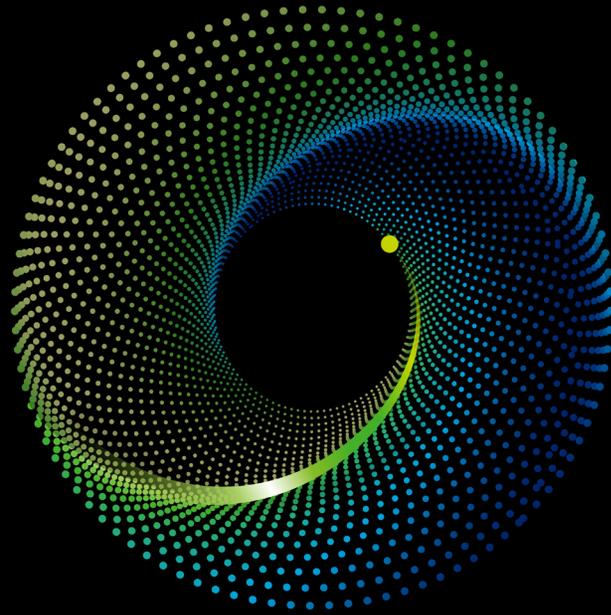
Finalmente es importante considerar que el endoso o cesión de derechos pueden ser parte de una venta sucesiva de las mercancías, es decir, las ventas que se realicen de manera posterior a la primera transacción internacional, pero antes de presentar la declaración de importación de las mercancías.

Esto es importante ya que se debe prestar especial cuidado al cumplimiento de la normativa que rige la determinación del valor en aduana de las mercancías, toda vez que, por tratarse de operaciones sucedidas antes de la nacionalización, es posible que existan costos y gastos adicionales que deben ser contemplados en la determinación de dicho valor en aduanas.

**Global news, local views**  
Deloitte tax@hand newsfeed

Download the mobile app





## Contactos

---

### **Desiree Esáa**

Socia Líder de Comercio Exterior  
Panamá  
[desaa@deloitte.com](mailto:desaa@deloitte.com)

---

### **Fabio Salas**

Socio Líder de Comercio Exterior  
Centroamérica  
[fsalas@deloitte.com](mailto:fsalas@deloitte.com)

---

### **Fernando Muñoz**

Gerente Senior para la Región  
de Comercio Exterior  
[fermunoz@deloitte.com](mailto:fermunoz@deloitte.com)



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 411,951 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte S-Latam MXCA, S.C." es la firma miembro de Deloitte y comprende varios países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Involucra varias entidades relacionadas, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.